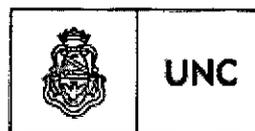


2019
Año de la
exportación



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:59953/2018

Córdoba, 11 JUN 2019

VISTO:

El llamado a concurso CERRADO interno para cubrir un (1) cargo nodocente, categoría 5 del agrupamiento Mantenimiento, producción y servicios generales, para desempeñarse en el Área Mantenimiento y Servicios Generales de la Facultad de Artes y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un (1) cargo nodocente, categoría 5 del Agrupamiento Mantenimiento, producción y servicios generales, para desempeñarse en el Área Mantenimiento y Servicios Generales de la Facultad de Artes, por la renuncia de la Ag. Erica Marchi.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para los trabajadores nodocentes de las Universidades Nacionales (Decreto 366/06) establece en su título III, las condiciones para el ingreso y egreso de personal.

Que la Ordenanza N° 7 del HCS (Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNC) está vigente desde el 26 de junio de 2012 y rige el presente proceso.

Que la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular ha incorporado modificaciones al proceso de concursos en las Actas Paritarias N° 27 y complementaria y el Acta Paritaria N° 40.

Que la Asociación Gremial de los Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral José de San Martín" ha designado como veedor gremial a Pedro Artazar.

Que el Jurado se expidió respecto a las condiciones particulares y generales del llamado y elaboró el temario para la prueba de oposición.

Por ello:

EXP-UNC:59953/2018

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llamar a Concurso de antecedentes y oposición CERRADO interno para cubrir un (1) cargo nodocente, categoría 5 del agrupamiento Mantenimiento, producción y servicios generales, para desempeñarse en el Área Mantenimiento y Servicios Generales de la Facultad de Artes, con un horario de 35 horas semanales, de lunes a viernes de 8 a 15 horas, y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

ARTÍCULO 2º: Establecer como requisitos generales y particulares los que figuran en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Ratificar el Jurado designado por RD N° 281/2019 que intervendrá en el desarrollo y evaluación del concurso: En representación de la Autoridad: Titular: Carlos Javier Carnero (Legajo 44703) Suplente: Natalia Verónica Almada (Legajo 44301). En representación del personal de la Dependencia: Titular: Silvia Susana Robin (Legajo 40822) Suplente: Gabriel Oscar Almada (Legajo 40041). En representación de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Particular: Titular: Gustavo Enrique Castro (Legajo 37551) 1er. Suplente: Mirta Vega (Legajo 28204) 2º. Suplente: Oscar Nacuse Nasif (Legajo 27916) 3er. Suplente: Mario Ubino (Legajo 30246).

ARTÍCULO 4º: Los postulantes podrán acceder a copia del material necesario para el examen teórico-práctico a partir del 10 de junio de 2019 en la Oficina de Concursos, en el horario de 9 a 11 horas. Asimismo, el mencionado material estará expuesto en la web de la Facultad de Artes: <http://www.artes.unc.edu.ar>.

ARTÍCULO 5º: La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad (Pabellón México esq. El Cordobazo y Vía de las Artes - Ciudad Universitaria) desde el día 21 al 27 de junio (inclusive) de 2019 en el horario comprendido de 9 a 11 horas.

ARTÍCULO 6º: Los interesados deberán presentar dos Constancias de Inscripción y una carpeta con la documentación que se detalla a continuación, debidamente foliada y firmada por el postulante:

- a) El Formulario de Inscripción disponible en la página web de la Facultad de Artes.

EXP-UNC:59953/2018

- b) Una carpeta de fotocopias de comprobantes. La documentación de respaldo de cada antecedente enunciado, deberá estar organizada en el mismo orden que el Formulario de Inscripción y acompañada de sus originales o copia certificada a los fines de su validación.

ARTÍCULO 7º: La oposición consistirá en un examen teórico-práctico y una entrevista personal. Los postulantes deberán concurrir ese mismo día a la Oficina de Concursos de la Facultad de Artes (Pabellón México esq. El Cordobazo y Vía de las Artes - Ciudad Universitaria) para informarse el lugar de sustanciación del mismo.

ARTÍCULO 8º: El examen teórico – práctico para el concurso se realizará el día 5 de julio de 2019 a la hora 10:00.

ARTÍCULO 9º: El jurado se reunirá el día 27 de junio de 2019 a la hora 12:00 para evaluar los antecedentes y elaborar la nómina de postulantes admitidos. Si hubiere postulantes admitidos-as, el jurado se reunirá el día 5 de julio de 2019 a la hora 9:00 para elaborar el cuestionario de la prueba de oposición.

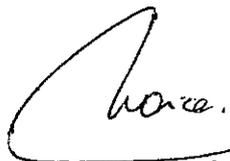
ARTÍCULO 10: Las entrevistas personales, y demás comunicaciones a los-as aspirantes se informarán en la página web oficial de la Facultad de Artes (<http://artes.unc.edu.ar/>) y por la Oficina de Concursos. A partir de la confección del orden de méritos, las notificaciones se realizarán a los correos electrónicos personales de los candidatos que ellos mismos manifiesten en el formulario de inscripción, el cual tiene carácter de Declaración Jurada.

ARTÍCULO 11: Para valorar a los aspirantes en cuanto a antecedentes y pruebas de oposición, así como en todas las instancias del concurso, el Jurado deberá ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba (Ordenanza 7/2012 del HCS).

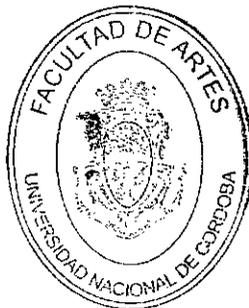
ARTÍCULO 12: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a todas las Áreas de la Dependencia. Cumplido. Girar las actuaciones a la Oficina de Concursos.

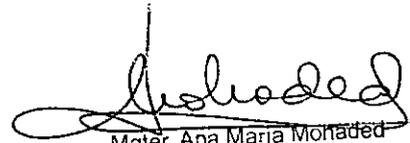
RESOLUCION Nº 323

nrg



Cr. Nicolás Oria
Secretario de Gestión y Planificación
Facultad de Artes – UNC



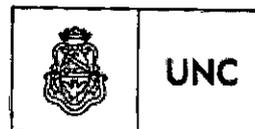


Mgter. Ana María Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba

2019
Año de la
exportación



Facultad
de artes



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:59953/2018

ANEXO I

CONCURSO NODOCENTE

CATEGORÍA: 366/5 Agrupamiento Mantenimiento, producción y servicios generales ÁREA: Mantenimiento y Servicios Generales

HORARIO DE TRABAJO: 8:00 a 15:00 hs.

FUNCIONES A DESARROLLAR:

Las funciones a desarrollar, no siendo las mismas, de tipo taxativas, son las siguientes:

Apoyo y colaboración al personal del tramo mayor o autoridades competentes.

Supervisión directa de tareas propias del personal a su cargo o terceros.

Acondicionamiento de aulas, talleres, oficinas, etc. para el normal desarrollo de las actividades.

Relevar e informar las condiciones edilicias. Resolución y ejecución de tareas de mantenimiento edilicio. Participación en la planificación de tareas de mantenimiento edilicio anual. Colaborar en la elaboración de cronograma mensual de tareas planificadas.

Conservación de bienes.

TEMARIO GENERAL:

Conocer el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba (Títulos I y II), el Convenio Colectivo de trabajo para el Personal Nodocente de las Universidades Nacionales (Decreto 366/06 – Títulos 2, 3 y 5), el Reglamento de Concursos Nodocentes (OHCS 7/2012 – Títulos II y III) y el Régimen Universitario de Procedimientos Administrativos y de Control de Mesas de Entradas y Salidas de la Universidad Nacional de Córdoba (OHCS 9/2010).

TEMARIO ESPECÍFICO:

Ley de Higiene y Seguridad (L. 19.587).

Conocimiento de la distribución edilicia de la Facultad de Artes.

CONDICIONES PARTICULARES:

Proactivo.

Planificación de tareas encomendadas.

Predisposición para el trabajo en equipo.

Trato apropiado con el personal, estudiantes, y público en general.

Conocimiento sobre normas de seguridad e higiene y formas de proceder ante emergencias

Conocimiento general de mantenimiento y conservación de instalaciones.

Conocimientos generales de albañilería, electricidad, plomería, pintura, cerrajería, electricidad.

Dibujo y manejo de Autocad (no excluyente).

Interpretación de planos.

Manejo de PC, navegación en Internet, Word, Excel, correo electrónico.

Redacción de notas.

Curae